

**BUIN, 15 de Mayo de 2019**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1527 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 437**, de fecha 10 de mayo de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar en tabla de Concejo Municipal subvención para el Obispado de San Bernardo, para la reparación de la Iglesia Inmaculada Concepción de Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ **Memo N° 387bis** de fecha 10.05.2019 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la subvención al Obispado de San Bernardo.
- ✚ **Decreto Alcaldicio N° 3339/2018**, que aprueba el Acuerdo N° 380 del Concejo Municipal.
- ✚ **Solicitud N° 6.040**, de fecha 26.04.2019 del Obispo de San Bernardo, quien solicita la entrega de subvención otorgada el año 2018.
- ✚ Certificado del Canciller Secretario y Notario Eclesiástico, de fecha 12.12.2018.
- ✚ Fotocopia RUT del Obispado.

2.- El **Certificado de Inscripción** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda.

3.- El **Certificado de Subvención**, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, donde informa que el Obispado de San Bernardo-Parroquia Inmaculada Concepción de Maipo no tiene rendiciones pendientes.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1453**, de fecha 14 de mayo de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 478 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una Subvención Municipal al Obispado de San Bernardo, por un monto de \$10.000.000.-, para la reparación de la Iglesia Inmaculada Concepción de Maipo.

5.- Los antecedentes entregados por el Obispado de San Bernardo, que respaldan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para hacer efectiva la entrega de la subvención.

### **DECRETO.**

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos)**, al **OBISPADO DE SAN BERNARDO**, RUT N° 71.421.900-6, representada por *Juan Ignacio González Errázuriz*, Cédula de Identidad N° 7.022.677-4.

2.- Déjese establecido que la subvención se entregará de acuerdo al flujo de caja Municipal.

3.- Los Gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.



4.- La Subvención será destinada a la reparación de la Iglesia Inmaculada Concepción de Maipo.

5.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

6.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Obispado de San Bernardo.

7.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

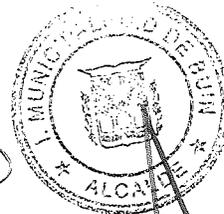
8.- La entrega de la Subvención se realizará de acuerdo a la disposición presupuestaria de Administración y Finanzas.

9.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. NVVS. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SEGMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2019\Obispado de San Bernardo\_Parroquia Maipo.doc